



Factura: 001-002-000069602



20190901041000198

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901041000198

NOTARIO OTORGANTE:	AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (11:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA MEISON C.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISON C.A.	REPRESENTADO POR MALVA ANTINIETA ALARCON PERALTA	RUC	0991160612001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEISON C.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991160612001

OBSERVACIONES:

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



N° TRAMITE: 11913-0041-19 04/06/19 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil





Factura: 001-002-000069601



20190901041P00765

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901041P00765					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2019, (11:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEISON C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991160612001	ECUATORIANA	GERENTE	MALVA ANTINIETA ALARCON PERALTA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 2019-09-01-041-P-00765



DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA
DE LA COMPAÑÍA MEISON C. A. -----

CUANTIA INDETERMINADA -----

DI DOS COPIAS -----

6 -----
7 -----
8 -----
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a diecinueve días del mes de
11 febrero del año dos mil diecinueve, ante mí abogado **Xavier**
12 **Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo primero del
13 cantón Guayaquil, comparece, la señora **Malva Antinieta**
14 **Alarcón Peralta**, en su calidad de Gerente de la compañía
15 **Meison C. A.**, conforme a la copia del nombramiento que se
16 adjunta como documento habilitante, quien declara ser
17 casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en
18 la ciudad de Guayaquil, parroquia Tarqui, edificio Fehierro,
19 kilómetro siete y medio vía a Daule, teléfono cero cuatro dos
20 dos cinco cinco ocho seis nueve, correo electrónico ecarpio
21 @fehierro.com; capaz para contratar a quien conozco de lo
22 que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y entera
23 facultad, bien instruida de la naturaleza y resultado de esta
24 escritura pública, para su otorgamiento me presentó la
25 Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
26 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
27 una por la cual conste la **Disolución Anticipada y**
28 **Voluntaria de la compañía Meison C. A.**, la misma que se

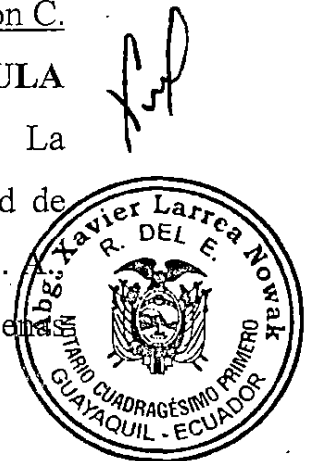
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
2 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Concorre al otorgamiento de
3 la presente escritura pública de **Disolución Anticipada y**
4 **Voluntaria** de la compañía Meison C. A., la señora Malva
5 Antinieta Alarcón Peralta, mayor de edad, casada, por los
6 derechos que representa en su calidad de Gerente de la
7 compañía Meison C. A., que justifica con la copia del
8 nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como
9 documento habilitante a la presente escritura pública.-
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 2.1.- La
11 compañía **Meison C. A.**, se constituyó mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Público Séptimo, Ab.
13 Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de noviembre de mil
14 novecientos noventa, inscrita la escritura en el Registro
15 Mercantil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos
16 noventa; 2.2.- La compañía aumentó el capital social y
17 reformó el estatuto mediante escritura pública otorgada ante
18 el Notario Público Trigésimo, doctor Piero Aycart
19 Vincenzini, el nueve de Julio del dos mil uno, inscrita la
20 escritura en el Registro Mercantil, el catorce de diciembre del
21 dos mil uno; 2.3.- La compañía elevó el valor nominal de las
22 acciones y reformó el estatuto social mediante escritura
23 pública, otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo
24 Primero, abogado Xavier A. Larrea Nowak, el diecinueve de
25 septiembre de dos mil diecisiete, inscrita la escritura en el
26 Registro Mercantil el 28 de septiembre de 2017; 2.4.- En la
27 Junta General Extraordinaria, reunida el **doce de febrero de**
28 **dos mil diecinueve**, los accionistas de la compañía Meison

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

1 C. A., tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones:
2 a) Resolvieron declarar voluntariamente disuelta la
3 compañía, de acuerdo a lo establecido en el numeral cuarto
4 del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías,
5 así como lo dispuesto en el Reglamento sobre inactividad,
6 disolución, liquidación, reactivación y cancelación de
7 compañías nacionales, y cancelación del permiso de
8 operación de sucursales de compañías extranjeras, dictado
9 según Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010; b)
10 Resolvieron designar al señor abogado Carlos Febres-
11 Cordero Serrano como **Liquidador Principal** y al señor
12 abogado Carlos Miguel Febres-Cordero Buendía como
13 Liquidador Suplente de la compañía; y, c) También
14 autorizaron a la Gerente señora Malva Alarcón Peralta para
15 que a nombre y en representación de la compañía, formalice
16 los trámites y declaraciones para el perfeccionamiento de los
17 actos jurídicos resueltos por la Junta General de accionistas.-
18 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos, la señora Malva Antinieta Alarcón
20 Peralta, Gerente y representante legal de la compañía Meison
21 C. A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
22 Extraordinaria de accionistas, reunida el doce de febrero de
23 dos mil diecinueve, declara: Disuelta la compañía Meison C.
24 A., de manera anticipada y voluntaria.- **CLÁUSULA**
25 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
26 señora Malva Antinieta Alarcón Peralta, en su calidad de
27 Gerente y representante legal de la compañía Meison C.
28 declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas



1 de perjurio, lo siguiente: a) Que la disolución anticipada y
2 voluntaria de la compañía se encuentra resuelta por la Junta
3 General Extraordinaria de accionistas, celebrada el doce de
4 febrero de dos mil diecinueve; b) De igual manera, en mi
5 calidad de Gerente y representante legal de la compañía de
6 manera libre y voluntaria, declaro bajo juramento que mi
7 representada a la fecha de la presente escritura de disolución
8 anticipada y voluntaria, no es contratista del estado, ni de
9 ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones con
10 alguna entidad del estado, según lo determinado en la Ley de
11 Contratación Pública; y, c) Se deja constancia además, que
12 los actuales accionistas de la compañía Meison C. A., son de
13 nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA QUINTA:**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los
15 siguientes documentos para que formen parte integrante de la
16 presente escritura pública: **5.1.-** Copia del nombramiento de
17 la representante legal de la compañía, debidamente inscrito;
18 **5.2.-** Copia del acta certificada suscrita por los accionistas de
19 la compañía Meison C. A. que participaron en la sesión de
20 Junta General Extraordinaria, celebrada el doce de febrero de
21 dos mil diecinueve; **5.3.-** Documento de identificación y
22 Registro Único de Contribuyentes de la compañía.- Agregue
23 usted señor Notario las demás cláusulas de ley necesarias
24 para el perfeccionamiento y validez jurídica de la presente
25 escritura pública.- Firmado abogado Carlos Febres-Cordero
26 Serrano, matrícula profesional número dos mil ochenta y uno,
27 del Colegio de Abogados del Guayas, que queda elevada a
28 escritura pública.- El otorgante se ratifica en todas y cada una



**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Xavier Larrea Novaké
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913771556

Nombres del ciudadano: ALARCON PERALTA MALVA ANTINIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASAL TORRES EDUARDO FEDERICO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: ALARCON FRANKLIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ELVIN LEODAN ZAMBRANO FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-199-57311



194-199-57311

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1988
1989

MEISON C.A.

Guayaquil, 22 de diciembre del 2016

Señora Ingeniera
Malva Antinieta Alarcón Peralta
Presente.-

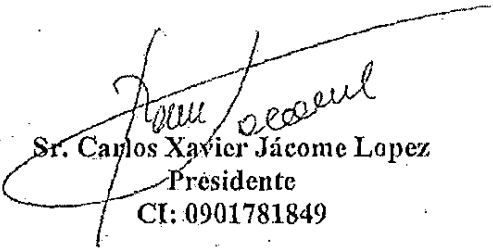
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MEISON C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil en reemplazo del señor Abdón Calderón Jácome cuyo nombramiento otorgado a su favor consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de octubre del 2014.

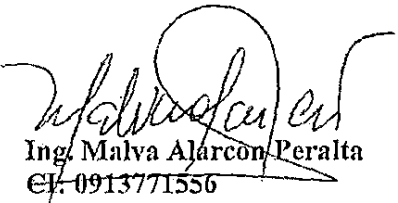
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual en la forma establecida en los estatutos sociales de la misma.

La compañía MEISON C.A. se constituyó el día 22 de noviembre de 1990 mediante escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 19 de diciembre de 1990.

Atentamente,


Sr. Carlos Xavier Jácome Lopez
Presidente
CI: 0901781849

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente que antecede, en Guayaquil el día 22 de diciembre del 2016.


Ing. Malva Alarcón Peralta
CI: 0913771556

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPORTE: 602

FECHA DE REPORTE: 06/ene/2017

HORA DE REPORTE: 10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MFISON C.A.**, a favor de **MALVA ANTINETA ALARCON PERALTA**, de folios **752 a 755**, Registro de Nombramientos número **189-2**. Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 602



Guayaquil, 10 de enero de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

AB. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos reportados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, siendo esta o este provee toda la información, al haber de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº0011927



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991160612001
MEISON C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CALDERON JACOME ABDON

CONTADOR:

MEDINA CASTRO KATHERINE DENISSE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/12/1990

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/10/1991

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/07/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: LOT SANTA CECILIA Calle: SANTA CECILIA Numero: SOLAR 6
Intersección: VIA DAULE Manzana: 29 Edificio: FEHIERRO Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: SIETE Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA
TEXTILES SAN ANTONIO Telefono Trabajo: 042261946 Telefono Trabajo: 042261948 Fax: 042255869 Email: aecarpio@fehiero.com

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TEXTO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
TEXTO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
TEXTO RELACION DEPENDENCIA
TEXTO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000579382

Fecha: 24/04/2017 11:32:39 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991160612001
MEISON C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/12/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: LOT SANTA CECILIA Calle: SANTA CECILIA Numero: SOLAR 6
Interseccion: VIA DAULE Referencia: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES SAN ANTONIO Manzana: 29 Edificio: FEHIERRO Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro:
SIETE Y MEDIO Telefono Trabajo: 042261946 Telefono Trabajo: 042261948 Fax: 042255869 Email: aecarpio@fehierro.com

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2017000579382

Fecha: 24/04/2017 11:32:39 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEISON C. A., CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE 2019.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve, a las 12h: 00, en la oficina de la compañía, ubicada en el edificio "Fehierro", Km. 7.5, vía a Daule, cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **Meison C. A.**, con la concurrencia de las siguientes personas:

1.- **Nataly Rossana Alarcón Peralta**, por sus propios derechos, propietaria de 720 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 720 votos.

2.- **Xavier Carlos Jácome Alarcón**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 40 votos;

2.- **Rodolfo Adrián Jácome Alarcón**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 40 votos; y,

Actúa como **presidente de la Junta**, el señor Carlos Xavier Jácome López, y como **secretaria** de la Junta, la señora Malva Alarcón Peralta, Gerente, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de **Ochocientos dólares** de los Estados Unidos de América, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Unversal y en la que deberán conocer y resolver sobre los siguientes temas del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía y su liquidación;

2.- Resolver sobre el nombramiento del Liquidador Principal y Suplente, para que procedan al trámite de disolución y liquidación de la compañía; y,

3.- Autorizar a la Gerente, para que suscriba los documentos públicos necesarios para el perfeccionamiento de los actos jurídicos que se resuelvan en la presente Junta General.

Una vez que la Junta ha conocido el orden del día, la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del presidente. Considerando, que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del capital social de la compañía, el presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los temas del orden del día:



Abg. Xavier Lora Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Conocer y Resolver sobre la Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía y su liquidación. -

El presidente toma la palabra y manifiesta a los accionistas presentes lo siguiente: que debido a la situación actual por la que atraviesa el país no es posible seguir con el negocio de la compañía, ya que financieramente no es rentable poderla mantener; y, por lo tanto, la compañía no puede cumplir el propósito para la que fue creada. Por estos motivos, sugiere, se analice la posibilidad de disolver y liquidar la compañía.

Los accionistas presentes, una vez que han escuchado y conocido el tema, por **unanimidad, resuelven:** disolver anticipada y voluntariamente la compañía, y que se proceda a su liquidación definitiva.

2.- Resolver sobre el nombramiento del Liquidador Principal y Suplente, para que procedan al trámite de disolución y liquidación de la compañía. -

El presidente manifiesta que, para el proceso de disolución y liquidación de la compañía, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y tres de la ley de Compañías, es necesario nombrar un Liquidador Principal y un Suplente, para que estos una vez aprobada la disolución, procedan y sigan con el trámite de liquidación definitiva de la compañía.

Los accionistas conocen y analizan este particular, decidiendo por **unanimidad, resolver** lo siguiente: nombrar al señor abogado Carlos Febres-Cordero Serrano, como Liquidador Principal y al Abogado Carlos Miguel Febres-Cordero Buendía, como Liquidador Suplente de la compañía.

3.- Autorizar a la Gerente para que suscriba los documentos públicos necesarios para el perfeccionamiento de los actos jurídicos que se resuelvan en la presente Junta General. -

El presidente de la Junta solicita a los accionistas, autoricen a la Gerente, para que suscriba la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía, y formalice los trámites y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento de los actos jurídicos resueltos en la presente Junta General de accionistas.

Los accionistas, luego de conocer el tema, deciden por **unanimidad, resolver y autorizar** a la Gerente, para que suscriba la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía, y formalice los trámites y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento de los actos jurídicos resueltos en la presente Junta General.

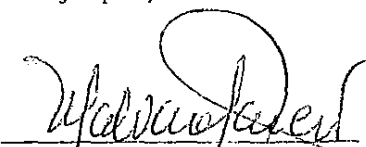
Finalmente, el presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que el documento que se deberán incorporar al expediente es la lista de los accionistas asistentes y número de acciones que representan.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló la misma con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su

lectura por secretaría, una vez leída se la aprobó y ratifico en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h:30 se dio por terminada la Junta General de accionistas, firmando para constancia: **Carlos Xavier Jácome López, presidente de la Junta; f.- Malva A. Alarcón Peralta, Gerente-secretaria de la Junta; f.- Rodolfo A. Jácome Alarcón, accionista; f.- Xavier C. Jácome Alarcón, accionista; y f.- Nataly R. Alarcón Peralta, accionista.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS Y REGISTROS DE LA COMPAÑÍA. -

Guayaquil, 12 de febrero de 2019.


Malva A. Alarcón Peralta
Gerente-secretaria de la Junta

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



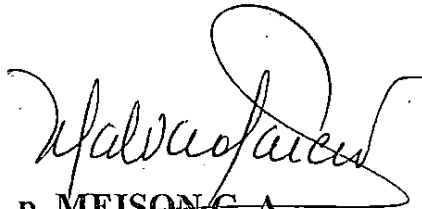


**ESPACIO
EN
BLANCO**

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 de las declaraciones que constan en el presente instrumento
2 público.- Yo, el Notario, doy fe: que después de haber leído
3 en voz alta toda esta escritura pública al otorgante, este lo
4 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.-

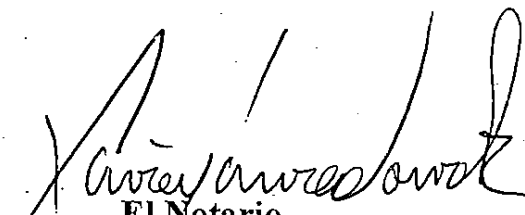
5
6 
7
8 p. MEISON C. A.

9 R.U.C. # 0991160612001

10 Malva Antinieta Alarcón Peralta

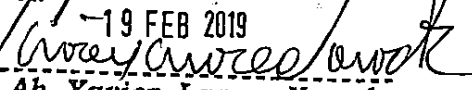
11 C.C. # 0913771556

C.V. # 001-105

12
13 
14
15 El Notario

16
17
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
19 este **TERCER** TESTIMONIO, que
20 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el:



22 19 FEB 2019
23 
24 Ab. Xavier Larrea Nowak
25 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
26 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve, se ha publicado el extracto de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, DE LA COMPAÑÍA MEISON C.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 22 de marzo de 2019.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

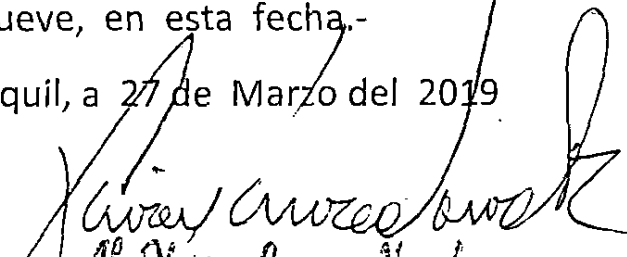
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/vch



DILIGENCIA.- En esta fecha anoto la Resolución numero **SCVS-INC-DNASD-SD- 2019-00001809** de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve, firmada por la **Abogada MARIELISA LOOR GOMEZ**, Subdirectora de Disolución, al margen de la matriz de la escritura de **DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA MEISON C.A.**, celebrada en la Notaria Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de Febrero del año dos mil diecinueve, en esta fecha.-

Guayaquil, a 27 de Marzo del 2019

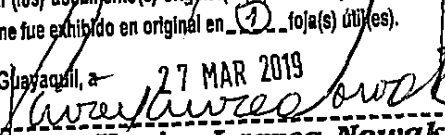

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

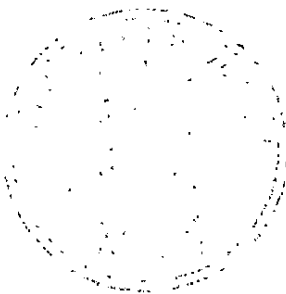


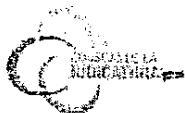
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 1 foja(s) útil(es).

Guayaquil, a

27 MAR 2019


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000070982



20190901041000295

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901041000295

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD- 2019-00001809
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA MEISON C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190901041000765

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALARCON PERALTA MALVA ANINIETA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913771556
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD- 2019-00001809
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190901041000295

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00875



RAZÓN MARGINAL No. 20190901007000292

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO QUINTO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001809**, de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve suscrita por la Abogada Marielisa Loor Gómez, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la aprobó el **PROTOCOLO No. 20190901041P00765** que pertenece a la Escritura Pública de **DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA MEISON C.A.**, celebrada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de Febrero del año dos mil diecinueve; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 1164/90** que corresponde a la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MEISON C.A.**, de fecha veintidós de Noviembre del año mil novecientos noventa.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Abril del año dos mil diecinueve.- El Notario

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en _____ hoja(s) útil(es).

Guayaquil, a

04 ABR 2019

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EL NOTARIO.-
DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00982

04 ABR 2019



Factura: 001-003-000010556



20190901007000292



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000292

FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MEISON C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1164/90

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISON C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991160612001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA MEISON C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901041P00765



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000292

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MEISON C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1164/90

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISON C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991160612001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA MEISON C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901041P00765





[Signature]
NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en _____ la(s) útil(es).

Guayaquil, a 04 ABR 2019

[Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:23.981

FECHA DE REPERTORIO:23/may/2019

HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001809, dictada el 28 de febrero del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIELISA LOOR GOMEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria Anticipada**, de la compañía **MEISON C.A.**, de fojas 23.616 a 23.630, Registro Mercantil número 2.096. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23981



Guayaquil, 29 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0001414

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
06 JUN 2019

HORA
10:30

FIRMA: _____

